



RESOLUCIÓN N° 30300-00034
(02 de octubre DE 2026)

“Por la cual se declara desierto el Proceso de Mínima Cuantía Invitación Pública FGN-NC-MC-0054-2026”

LA SUBDIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado éste último por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, numeral 7 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, el artículo décimo séptimo de la Resolución No. 0-0043 del 11 de febrero de 2026, la Resolución No. 01568 del 16 de marzo de 2026 y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio con Radicado No. 2026109210701553 calendado el 14 de julio de 2026 de los corrientes, la Directora Técnica Grupo Metrología, con el visto bueno de la Jefe Departamento de Criminalística (A) y el visto bueno del Director del Cuerpo Técnico de Investigación, remitió los estudios y documentos previos para contratar el siguiente objeto: ***“PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VERIFICACIÓN, CERTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS TOPOGRÁFICOS Y SOPORTE TECNICO (ESTACIONES TOTALES, RECEPTORES DE PRECISIÓN GNSS, RECEPTORES O NAVEGADORES, DISTANCIÓMETROS Y NIVELES DE PRECISIÓN) DE LOS GRUPOS DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA CIVIL Y TOPOGRAFÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN”***, procediendo la Entidad a publicar en el SECOP II, el 14 de septiembre de 2026, la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **FGN-NC-MC-0054-2026**, esto, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran sus observaciones y sus ofrecimientos.

Que la modalidad de selección aplicable para el presente proceso es la mínima cuantía teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad, la cual se encuentra establecida en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificada por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que dentro del proceso de selección se dio cumplimiento a los requisitos establecidos para el efecto, como son estudios y documentos previos, análisis del sector, estudios de mercado, así como, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 49826 del 10 de agosto de 2026, expedido por el Jefe de Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad.

Que el presupuesto asignado para la Invitación Pública Electrónica de Mínima Cuantía **FGN-NC-MC-0054-2026**, es por la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (124.961.766,36)** incluido



Página 2 de 3 de la resolución N° 30300-00034 “Por la cual se declara desierto el Proceso de Mínima Cuantía Invitación Pública FGN-NC-MC-0054-2026”

IVA, todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

Que el día 18 de septiembre de 2026, a las 10.00 am, de acuerdo con el “*Cronograma del Proceso*” se llevó a cabo el cierre de la Invitación Pública Electrónica de Mínima Cuantía **FGN-NC-MC-0054-2026**, en el marco del cual no se recibieron propuestas, de conformidad con el registro de proveedores y competidores establecido en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, así:

FGN-NC-MC-0054-2026

Mínima cuantía

UC: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CO...

CIERRE

1 2

Fecha de presentación de ofertas 18/09/2026 10:00 AM

Fecha de publicación 14/09/2026 8:02 PM

Detalle

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VERIFICACIÓN, CERTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS TOPOGRÁFICOS Y SOPORTE TÉCNICO (ESTACIONES TOTALES, RECEPTORES DE PRECISIÓN GNSS, RECEPTORES O NAVEGADORES,

Crear

APERTURA DE SOBRES (1)

Nombre	Fecha programada de apertura	Fecha de apertura efectiva	Estado
Oferta (es-CO)	18/09/2026 10:05 AM	-	Esperando apertura

OFERTAS (0)

Sin ofertas

Que, por lo anteriormente expuesto el Comité Técnico y Jurídico, mediante oficio con Radicado No. 2026109211192723 del 21 de septiembre de 2026, recomendó la declaratoria de desierta de la Invitación Pública Electrónica de Mínima Cuantía **FGN-NC-MC-0054-2026**, toda vez que, no se presentaron ofertas.

Que el Documento Complementario a la Invitación Pública Electrónica de Mínima Cuantía **FGN-NC-MC-0054-2026**, dispone en el numeral 3.13. del literal a) como causal de declaratoria de desierta de la misma, la siguiente: “(...) a) No se presenten ofertas (...)”

Que, por las razones antes expuestas, la Subdirectora Nacional de Gestión Contractual de la Fiscalía General de la Nación,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: De conformidad con lo estipulado en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el literal a) del numeral 3.13. del Documento Complementario de la Invitación Pública Electrónica de Mínima Cuantía No. **FGN-NC-MC-0054-2026**, declarar desierto el proceso de selección cuyo objeto es: **“PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VERIFICACIÓN, CERTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS TOPOGRÁFICOS Y SOPORTE TÉCNICO (ESTACIONES TOTALES, RECEPTORES DE PRECISIÓN GNSS, RECEPTORES O NAVEGADORES, DISTANCIÓMETROS Y NIVELES DE PRECISIÓN) DE LOS GRUPOS DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA CIVIL Y TOPOGRAFÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN”** por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, en concordancia con lo previsto



Página 3 de 3 de la resolución N° 30300-00034 “Por la cual se declara desierto el Proceso de Mínima Cuantía Invitación Pública FGN-NC-MC-0054-2026”

en el numeral 1[1] del artículo 74 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 77[2] de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en BOGOTA, a lo(s) 02 día(s) del mes de octubre de 2026

LAURA JICELA TELLEZ G Firmado electrónicamente por
LAURA JICELA TELLEZ G
Fecha: 2026.10.02 11:30:20 -05'00'

**Subdirectora Nacional de Gestión Contractual
LAURA JICELA TELLEZ GONZALEZ**

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA Y FECHA
Proyectó:	Yinneth Daniela Pérez Pérez -Contratista SGC	YINNETH DANIELA PEREZ PEREZ Firmado electrónicamente por YINNETH DANIELA PEREZ PEREZ Fecha: 2026.10.01 20:36:49 -05'00'
Revisó:	Sebastián Camilo Calderón Carvajal – Profesional de Gestión II (E) SGC	SEBASTIAN CAMILO CALDERON CARVAJAL Firmado electrónicamente por SEBASTIAN CAMILO CALDERON CARVAJAL Fecha: 2026.10.02 11:24:17 -05'00'
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		